



6999/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6999, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], en su calidad de representante legal de la empresa [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Detalle de pagos realizados en tesorería Institucional de "multas" calculadas por UACI por entregas extemporáneas atribuidas a la empresa [REDACTED], por año, desde el 2012 a la fecha, incluyendo N° de contrato, libre gestión o licitación, código de producto, monto al cual se le aplicó la multa y monto pagado por la empresa y fechas de pago."** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad Financiera y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, las Jefaturas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y del Departamento de Contabilidad, remitieron la información disponible solicitada de la empresa [REDACTED].

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** la información detallada en la presente resolución. Infórmese a la peticionaria que previo a la entrega de la información, debe presentar los documentos en original que la acreditan como representante de la empresa, ya que fueron remitidos por medio de correo electrónico.

El costo de reproducción de la información se le hará saber el día del retiro de la documentación.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
**Lidia Ena Violeta Mirón**  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

